

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

2019/5873 *Modificación Ordenanza reguladora de la tasa por utilización esporádica y puntual de instalaciones municipales.*

Edicto

D. Ramón Coloma González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización puntual y esporádica de las instalaciones municipales en el municipio de Santa Elena.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa Elena, a 19 de diciembre de 2019.- El Alcalde, RAMON COLOMA GONZALEZ.